

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍ TÉCNICA

2692.- Con fecha 23 de noviembre del año 2004 se ha firmado la ampliación del Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Comité de Entidades de Representantes de Minusválidos de la Ciudad Autónoma de Melilla, suscrito en esta Ciudad el día 8 de marzo de 2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 29 de noviembre de 2004.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

AMPLIACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA SUSCRITO EN ESTA CIUDAD EL DIA 8 DE MARZO DE 2004.

En Melilla, a 23 de noviembre de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, según Real Decreto 734/03 de 16 de junio de 2003, publicado en el BOME núm. 144 de 17 de junio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la L.O. 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

De otra parte, D. Juan Carlos Rubio Ramos, Presidente del Comité de Entidades de Representantes de Minusválidos de la Ciudad Autónoma de Melilla (en adelante CERMI Melilla), con domicilio social en C/. O'Donnell 24, de esta Ciudad, Código de Identificación Fiscal G-52005154, Organización sin ánimo de lucro.

De otra parte, D.^a Margarita López Almendáriz, Presidenta de la Confederación de Empresarios de Melilla.

De otra parte, D. Ricardo Ruiz Varea, Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Melilla.

Y de otra parte, D. Máximo García Agüera, Secretario General de Comisiones Obreras de Melilla.

Todos ellos actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse en Derecho, acuerdan formalizar la presente ampliación del Convenio más arriba referido.

PRIMERO.- Que todas las partes conocen el Convenio de Colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Comité de Entidades de Representantes de Minusválidos de la Ciudad Autónoma de Melilla, formalizado en esta Ciudad el 8 de marzo de 2004, y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad con fecha 19 de marzo de 2004, en el núm. 4070.

SEGUNDO: Que todas las partes aquí representadas coinciden en la necesidad de aunar esfuerzos y adoptar acciones conjuntas para mejorar la integración laboral de las personas con discapacidad, así como potenciar iniciativas de difusión a la sociedad melillense en general, y de forma específica, en el ámbito de los trabajadores de Melilla, sobre las capacidades laborales de las personas discapacitadas como medidas efectivas para mejorar el grado de integración laboral de las mismas, adoptando, entre otras, medidas concretas como:

-Información y asesoramiento a los empresarios sobre apoyo a la contratación

-Incentivos fiscales.

-Fomentar el cumplimiento por parte del empresario que emplee un número de 50 o más trabajadores a que de entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores minusválidos.

-Diseño y realización de Planes de Empleo para la integración de personas con discapacidad.

-Información a las personas con discapacidad sobre la "suspensión" de la pensión no contributiva.

-Campaña de concienciación dirigidas al colectivo de personas con discapacidad a fin de modificar su situación de pensionista a contribuyente.

TERCERO.- Que por parte del Grupo de Trabajo de la Comisión de Coordinación de Empleo y